

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > miércoles 16 de abril de 2025

### **PEREZ JULIO CESAR S/INC. DE REALIZACIÓN DE BIENES (QUIEBRA)**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 19 de LP comunica en autos: "Perez Julio Cesar s/Inc. de Realización de Bienes (Quiebra)", Digital. Expte. LP11633-1, el Martillero Miguel Antonio Lavarra, coleg. N° 6215 dom. 69 N° 285 1/2 de La Plata, cel. 221-4658389, domicilio electrónico 20118124422@cma.notificaciones, subasta electrónica Ac. SCBA 3604/12, la venta del 50 % del inmueble ubicado en calle 157 s/n entre 32 y 531 de La Plata, Partido de La Plata. Desocupada según Mandamiento de Constatación de fecha 13/02/2025, a saber: N.C.: Circ. III, Sec. B, Ch. 90, Manz. 90N, Parc. 23 Matrícula (055) 84.268: mide: 10 m por 60 m Superficie 600 m2. Base \$626.390,33 5 % garantía de ofertas \$31.320; comisión martillero 3 % con mas 10 % de aportes previsionales a cada parte, impuesto a los sellos 1.2 %. No se admitirá la compra en comisión ni cesión del boleto de compraventa. Inscribirse en el Reg. Gral de subastas Judiciales calle 13 e/47 y 48 Planta Baja, Oficina 8 del Palacio de Tribunales Teléfono directo. (0221) 410-4443. Conmutador: (0221) 410-4400 ó 422-4114 internos 42816; 44001; 44004 y mail subastas-lp@scba.gov.ar . el portal es www.scba.gov.ar.de 8 hs. a 14 hs. hasta el 14 de mayo de 2025 a las 10 hs.; acreditando garantía mediante Depósito Judicial en la cuenta de autos. Nro. de Cuenta: 2050-027-0045776/7, CBU: 0140114727205004577674. Exhibición 6 de mayo de 2025 de 10 hs. a 12 hs.- TIEMPO DE OFERTAS DEL 19 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:00 HS. AL 2 DE JUNIO DE 2025 A LAS 10:00 HS.- Audiencia art. 38 anexo I acuerdo 3604 el 13 de junio de 2025 a las 10 hs. en el Juzgado; en el acta de adjudicación el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. bajo apercibimiento de tenerse por notificadas las sucesivas providencias automáticamente conforme lo dispuesto por el art. 133 del CPCC.-, acreditar el pago de la comisión al martillero con más el 10 % de aporte previsional y el impuesto a los sellos, Seguidamente se someterá la operación a aprobación judicial (art. 581 del CPCC). Saldo de precio a los cinco días que se lo notifique por nota la aprobación del remate; si no alcanza el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor, siempre que su oferta fuera mayor o igual al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora, para que proceda al pago. Dejase establecido que a los fines del cumplimiento de los arts. 50 y 51 de la Ley 10.707 (art. 6 Dec. 1736) pesaran en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario -en el supuesto que no se encuentre constituido, así también el gasto por impuesto de sellos. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Por la sola condición de partícipes en el acto se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente.-Para mayor información dirigirse al martillero, al Juzgado o al Reg. Gral. de subastas Judiciales Te. 410-4400 int. 64500/02 y 55326.- La Plata, de abril de 2025. Di Giano Mariana Guadalupe Etelvina, Auxiliar Letrado.

abr. 16 v. abr. 22